República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2019-01381
Decisión	No toma nota embargo remanentes

En atención a la comunicación proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS del 7 de diciembre de 2021, mediante oficio 389, infórmese a dicha dependencia judicial, que no es procedente tomar nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar al señor SANTIAGO VALENCIA CORREA, dado que el extraproceso aquí adelantado bajo el radicado 2019-01387 terminó por desistimiento tácito desde el 05 de octubre de 2021 y no había ningún bien embargado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc912dc71db590fd0b7881b389d3d8b628538a89a8ec6dba2deb35175bbdc5e3**
Documento generado en 13/12/2021 03:18:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica